

habia comitudo una presa sobre el Rio Jucan
para dar agua a mil fanegas de tierra en la
dehesa de la Romera, Janillera y Cuevas y cr-
mas de su propiedad, cuya presa destruyó el
Rio, y reparada, fue derhecha dos veces por la
Justicia de la Roda a instancia de varios
particulares; pero venidas estas oposiciones,
y habiendo comitudo el Riego de dhas. tierras se
le suspendio por una provision del Consejo de
Indias que otorgo la comunidad de Regarres
de Alcira, lo pretendo de ser dueño absoluto
de las aguas del Jucan, y con derecho a prohibir
su uso a los innumerables havianes de sus
riveras en su curso de quaranta leguas desde
Tarazona a Alcira; solicitando Atenta q.
no se le ponga impedimento en el Riego de
sus tierras por los graves perjuizos q. de ello se
origina a su particular, y a la causa pp.^{ca}.
Y enorabdo S. M. de quanto sobre este punto
han informado el Yndante de Aragon, y
la Direccion del Credito publico como tam-
bien se que el sistema de la nueva contribu-
cion general exige imperiosamente el fomento
de la agricultura para q. grave lo menos